LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - LA ANIM

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM) y el Manual de Funciones vigente, no se cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con las siguientes características:

OBJETO	PERFIL
Prestar sus servicios profesionales a la ANIM, para acompañar la formulación, implementación y evaluación de la estrategia de comunicaciones internas y externas de la Agencia, con el fin de garantizar la adecuada divulgación de la gestión institucional, el posicionamiento de la entidad, en concordancia con los objetivos institucionales y las políticas del Gobierno Nacional.	Formación: Profesional en comunicación social y periodismo Experiencia: mínimo de noventa (90) meses de experiencia Equivalencia: Se dará aplicación a las equivalencias de que trata el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015

La presente certificación se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 3 del artículo 13 del Decreto 2556 de 2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

TORRES HARKER MARCELA TERESA

Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA
Fecha: 2026.01.19 16:23:42 -05'00'

Marcela Teresa Torres Harker
Secretaria General

Elaboró: Karen Andrea Osorio Vallejo – Contratista – Secretaria General	**Revisó:** Lesly Silva Olaya – Asesora Experta – Secretaría General
Firma: Andrea Osorio Vallejo	Firma: LSO

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.